

CONTRATO DE FINANCIACIÓN SIN INTERESES

REUNIDOS

De una parte, **DUQUE & WITTMACK, S.L.**, sociedad de responsabilidad limitada, con CIF B67200378, y domicilio social en calle Vila de Lloret, 89, C.P. 17300, Blanes (Girona), que actúa bajo el nombre comercial de **ACADEMIA DUQUE & WITTMACK** (en adelante, "LA ACADEMIA").

Y, de otra parte, Don/Doña _____, mayor de edad,
con documento de identidad número _____,
domiciliado/a en _____,

(en adelante, "EL ALUMNO/A").

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato,

EXPONEN

1. Que **LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK** ofrece la financiación sin intereses del importe correspondiente al **CURSO SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA FORENSE**, cuyo coste total asciende a **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.950 €)**.
2. Que **EL ALUMNO/A** manifiesta su interés en matricularse en dicho curso y acepta las condiciones de financiación establecidas en el presente contrato.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan formalizar el presente **CONTRATO DE FINANCIACIÓN SIN INTERESES**, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es regular las condiciones en las que **LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK** ofrece y **EL ALUMNO/A** acepta la financiación sin intereses del importe total del **CURSO SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA FORENSE**.

Segunda. Importe financiado

El importe total financiado asciende a **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.950 €)**, que será abonado por **EL ALUMNO/A**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera.

Tercera. Forma de pago

EL ALUMNO/A se compromete a realizar los pagos de la siguiente manera (*seleccionar solamente una opción de financiación*):

OPCIÓN 1	MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA	950 € + (2) CUOTAS	500 €
OPCIÓN 2	MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA	650 € + (5) CUOTAS	260 €
OPCIÓN 3	MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA	450 € + (3) CUOTAS	500 €
OPCIÓN 4	MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA	400 € + (5) CUOTAS	310 €
OPCIÓN 5	MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA	350 € + (5) CUOTAS	320 €

Una vez realizado el pago de la matrícula y reserva de plaza, las cuotas o los pagos restantes se realizarán de manera consecutiva, entre los días 1-5 de cada mes, a partir del mes siguiente a la formalización de la matrícula/reserva.

Los pagos se realizarán mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente con IBAN **ES71 0049 2496 1624 1488 1740**.

Cuarta. Obligaciones de las partes

1. Obligaciones de LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK:

- Facilitar a **EL ALUMNO/A** el acceso al **CURSO SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA FORENSE**, conforme a las condiciones previamente establecidas y las condiciones académicas generales.
- Proveer los materiales, clases y soporte necesarios para el desarrollo del curso.

2. Obligaciones de EL ALUMNO/A:

- Abonar las cuotas mensuales en los plazos establecidos en la cláusula tercera.
- Cumplir con las normas y reglamentos internos de **LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK**.

Quinta. Incumplimiento

1. En caso de incumplimiento por parte de **EL ALUMNO/A** en el pago de alguna de las cuotas en los plazos establecidos, **LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK** se reserva el derecho de suspender el acceso al curso hasta que se regularice la situación de pago.

2. En caso de incumplimiento por parte de **EL ALUMNO/A** en el pago de alguna de las cuotas en los plazos establecidos, no se contempla el derecho de devolución de los importes satisfechos hasta el momento del impago, por lo que, **EL ALUMNO/A** rechaza la reclamación de los importes o plazos satisfechos hasta el momento del impago.
3. **EL ALUMNO/A** que no haya abonado la totalidad del importe del curso no será acreedor de las titulaciones y credenciales que se otorgan a **EL ALUMNO/A**, que estando al corriente de pago, haya superado satisfactoriamente el programa de formación académica del **CURSO SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA FORENSE**.

Sexta. Duración del contrato

El presente contrato tendrá una duración acorde a la opción seleccionada por el/la alumnos/a, y en ningún caso excederá de los seis (6) meses, contados desde la fecha de formalización de la matrícula.

Séptima. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente contrato se rige por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del domicilio social de **LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK**, siendo el Partido Judicial de Blanes (Girona).

Octava. Aceptación

Ambas partes, habiendo leído y comprendido el contenido del presente contrato, lo firman en prueba de conformidad, en dos ejemplares y a un solo efecto, en Blanes (Girona), a

FIRMAS:

Por DUQUE & WITTMACK, S.L.

Por EL ALUMNO/A

Luis DUQUE ARNAIZ

